

SÍNTESIS SUP-JDC-1799/2020

ACTOR: Victor Adán Martínez Martínez
RESPONSABLE: Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA

Tema: Improcedencia por falta de firma autógrafa.

Hechos

QUEJA

El actor interpuso queja ante la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia por presuntas irregularidades en la conformación del padrón electoral del partido.

RESPONSABLE

El cinco de agosto, la Comisión de Justicia desechó el recurso del actor, pues estimó que los hechos en los que basó la queja eran falsos o inexistentes y no se acompañaron pruebas para acreditar su veracidad.

ACTOR

Inconforme con la improcedencia, promovió el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Determinación de la Sala Superior

El escrito de demanda se presentó por correo electrónico ante la responsable.

En ese sentido el expediente se integró con una impresión del escrito digitalizado y de los anexos a este recibidos por correo electrónico.

Sin embargo, ante la ausencia de firma autógrafa la demanda esta Sala Superior concluye que no existen elementos que permitan verificar que los archivos recibidos por correo electrónico corresponden a un medio de impugnación promovido por el actor.

En el documento remitido no se expone alguna cuestión que hubiese dificultado o imposibilitado al promovente la promoción del medio de impugnación en los términos que exige la ley de medios.

De las constancias de autos no se advierte que el promovente estuviera imposibilitado para satisfacer los requisitos que son exigidos por el marco normativo, como ha sucedido en otros casos.

Conclusión: Al no colmarse los requisitos de posibilidad de los medios de impugnación, particularmente, el relativo a hacer constar firma autógrafa del promovente, lo procedente es sobreseer el juicio.